



<b>BANOBRAS</b> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	FECHA DE CLASIFICACIÓN		12 de junio de 2007		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA		Dirección Jurídica y Fiduciaria		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO		Fideicomiso No. 1705		
	PARTES RESERVADAS		100%	Número de Fojas	5
	PERÍODO DE RESERVA		12 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, Artículo 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental		
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN		
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN		Lic. Horacio A. Arellano Díaz Gerente de Formalización y Productos Fiduciarios		
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN		8 de agosto de 2012		
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN		Jorge Barrera Trejo Gerente de Negocios Carreteros FIRMA Concertación y Comités.		

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 12 de junio de 2007, se reúnen en el Comedor Privado del edificio anexo a la H. Cámara de Senadores, sito en Donceles Número 14, primer piso, Colonia Centro, los miembros del Comité Técnico del **Fideicomiso número 1705, "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores"**, a fin de llevar a cabo su **Tercera Sesión Extraordinaria** (a partir de la suscripción del convenio modificatorio del 22 de agosto de 2005), con la asistencia de las siguientes personas:

**POR LA CÁMARA DE SENADORES:**

Senador José González Morfín

Representante del PAN y Presidente del Comité Técnico

Senador Fernando Castro Trenti

Representante del PRI

Senador José Guadarrama Márquez

Representante del PRD

Senador Luis Walton Aburto

Representante de CONVERGENCIA

Lic. Miguel Jiménez Llamas

Comisario del Fideicomiso 1705 y Contralor Interno de la Cámara de Senadores

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS):**

C.P. Alejandro Chew Lemus

Representante Suplente

Lic. Jorge Barrera Trejo

Secretario de Actas del Comité Técnico

Lic. Angélica Chávez Manríquez

Prosecretaria del Comité Técnico

**INVITADOS:**

**POR LA CÁMARA DE SENADORES:**

C.P. Jorge Valdés Aguilera

Lic. Gerardo Quiroz Ortega

**POR PARTE DE BANOBRAS, S.N.C.**

Lic. Julio Godínez Cortés

**OTROS INVITADOS:**

Arq. Oscar Gonsenheim Paillés.- Director Técnico del Proyecto

Comité Técnico  
3ª Sesión Extraordinaria  
12 de junio de 2007.





El Secretario de Actas, Lic. Jorge Barrera Trejo, certifica la existencia del quórum legal conforme a la lista de asistencia que antecede, por lo que el Senador José González Morfín, Presidente del Comité Técnico, declara legalmente instalado el Comité Técnico y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la sesión se adopten.

Acto seguido, el Presidente del Comité Técnico Senador José González Morfín, agradece a los presentes su asistencia y somete a consideración del Órgano Colegiado el siguiente:

### Orden del Día

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal; II. Presentación, y en su caso, aprobación del documento denominado “Políticas, Bases y Lineamientos en materia de contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”; y de las “Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, aplicables en el Fideicomiso N°. 1705.- Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores; III.- Aprobación, en su caso, de la contratación del despacho denominado “Centro de Investigación y Asistencia Legal y Técnica en Obras y Adquisiciones, S.A. de C.V.”, en el que es socio fundador el Dr. Antonio Schleske Farah, como asesor jurídico externo.**

Aprobado el Orden del Día y desahogado el primer punto, se continúa con el desarrollo de la sesión como sigue:

**II. Presentación, y en su caso, aprobación del documento denominado “Políticas, Bases y Lineamientos en materia de contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”; y de las “Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, aplicables en el Fideicomiso N°. 1705.- Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores.**

En uso de la palabra, Alejandro Chew Lemus, hace referencia a la Cuarta Sesión Ordinaria de Comité Técnico celebrada el pasado 6 de junio de 2007, en la cual se adoptó, entre otros, el Acuerdo No. O.IV.14, en donde se aprobó la propuesta del Fiduciario para que conforme las disposiciones jurídicas que fueron señaladas en dicha sesión, se adecuen los documentos denominados “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” y las “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, tomando como base el marco normativo que rige en la

Cámara de Senadores, y se instruyó al Fiduciario para que en coordinación con la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara y el Comisario, formaran un grupo de trabajo que realizara las adecuaciones a las Políticas, Bases y Lineamientos señalados, mismos que deberían someterse a la consideración del Comité Técnico en próxima sesión.





En cumplimiento a la instrucción, se conformó el grupo de trabajo en el cual participó personal del Fiduciario; de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Senadores así como el Comisario del Fideicomiso, en donde se elaboraron las adecuaciones instruidas a los documentos anteriormente mencionados, entregando en este acto un ejemplar a cada uno de los miembros del Comité Técnico.

Alejandro Chew Lemus comenta, que los documentos resultantes fueron elaborados con la finalidad de que, y para el caso de que así lo apruebe el Órgano Colegiado, se apliquen en forma inmediata en el Fideicomiso N°. 1705, en virtud de las recientes autorizaciones por parte del Comité Técnico para efectuar diversas contrataciones en cumplimiento a los fines del Fideicomiso señalado.

El objetivo fundamental de las Políticas, Bases y Lineamientos señalados es que BANOBRAS, como institución fiduciaria del fideicomiso N° 1705, tenga criterios uniformes de observancia general, que regulen las contrataciones que celebre en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, para cumplir con los criterios de economía, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez, así como para que cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Después de haber sido analizados los documentos por parte de los miembros del Órgano Colegiado y de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

#### Acuerdo

**E.III.01 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705.- "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", con fundamento en el inciso N) de la Cláusula Séptima del vigente contrato de Fideicomiso, conforme a la propuesta del Fiduciario para ajustar al marco jurídico que le aplica al Fideicomiso, aprueba en todos sus términos los documentos denominados "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"; y las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", e instruyen al Secretario de Actas que conjuntamente con el Presidente del Comité Técnico, expidan dos ejemplares de los documentos debidamente firmados y rubricados, uno para uso y aplicación del Fiduciario en el Fideicomiso N°. 1705. "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", y otro con el mismo fin, para el Senado de la República.**





**III. Aprobación, en su caso, de la contratación del despacho denominado “Centro de Investigación y Asistencia Legal y Técnica en Obras y Adquisiciones, S.A. de C.V.”, en el que es socio fundador el Dr. Antonio Schleske Farah, como asesor jurídico externo.**

En uso de la palabra, el C.P. Jorge Valdés hace referencia al Acuerdo O.IV.18, adoptado en la cuarta sesión ordinaria de Comité Técnico celebrada el pasado 6 de junio, mediante el cual se recomendó al Fiduciario y al Senado de la República contratar a un despacho jurídico externo, experto en materia de obra pública, con objeto de que verifique que las actuaciones que se efectúen en cumplimiento de los fines del Fideicomiso y a las instrucciones del Órgano Colegiado, se encuentren apegadas a la normativa aplicable.

Sobre el particular, el Arq. Oscar Gonsenheim con fundamento en la cláusula séptima, inciso G) del Contrato de Fideicomiso 1705.- Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, así como en el numeral 154 fracción I y II de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, aplicables al Fideicomiso señalado, recomienda la contratación por adjudicación directa al **despacho denominado “Centro de Investigación y Asistencia Legal y Técnica en Obras y Adquisiciones, S.A. de C.V.”, en el que es socio fundador el Dr. Antonio Schleske Farah, por contar con los siguientes elementos:**

- Fue Titular de la Unidad de Normatividad de SECOGEF y coautor de la Ley de Obra Pública.
- Es considerado un experto jurídico y técnico en materia de obra pública.
- Confidencialidad absoluta en el manejo de la información. Para tal efecto se incluirá en su contrato una cláusula en la que manifieste guardar la confidencialidad necesaria.
- No tiene impedimento legal para celebrar el contrato de prestación de servicios.

Sus principales funciones serán asesorar jurídicamente en la elaboración de las Bases de Licitación, Contrato de Obra, Convocatoria y revisión de los anexos relativos a la adjudicación del contrato de obra. La vigencia del contrato será del 1º al 15 de agosto del año en curso, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

Al no existir comentarios adicionales, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

#### Acuerdo


**E.III.02 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705.- "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", aprueba la contratación mediante Adjudicación Directa del despacho denominado “Centro de Investigación y Asistencia Legal y Técnica en Obras y**






**Adquisiciones, S.A. de C.V. en el que es socio fundador el Dr. Antonio Schleske Farah, como asesor jurídico externo, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, para que asesore jurídicamente en la elaboración de las Bases de Licitación, Contrato de Obra, Convocatoria y revisión de los anexos relativos a la adjudicación del contrato de obra, cuya vigencia del contrato será del 1º al 15 de agosto del año en curso.**

Al no haber otro asunto que tratar, se concluye la sesión a las 14:30 horas del día de su inicio firmando para constancia el Presidente y Secretario de Actas del Comité Técnico.

  
Senador José González Morfín  
Presidente del Comité Técnico

  
Lic. Jorge Barrera Trejo  
Secretario de Actas del Comité Técnico